GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 6107102

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEFTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

O 8 FEB 2016

TOTALMENTE TRANSTADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6029

Santiago, 11 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Uefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 503.939 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. TRATAMIENTO MEDICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Brandon Junior TESEN CARDENAS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE [301]11/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO ALPAZ FREIRE BECCIÓN VISAS